

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3878 *ALVASEBI, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VALEANDALUS, SOCIEDAD LIMITADA
PARUNIMEDIA, SOCIEDAD LIMITADA
LOBUMAR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43, 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), por remisión de los artículos 71 y 73.1 LME, se hace público que, con fecha 14 de mayo de 2021, la Junta General Extraordinaria y de carácter universal de las sociedades que participan en la fusión por absorción, ALVASEBI, S.L. (Sociedad Absorbente), VALEANDALUS, S.L. (Sociedad Absorbida), PARUNIMEDIA, S.L. (Sociedad absorbida) y LOBUMAR, S.L. (Sociedad absorbida), han aprobado las operaciones de modificación estructural que implican la fusión por parte de las Sociedades Absorbidas favor de la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos establecidos en los artículos 30 y siguientes de la LME.

De conformidad con el artículo 43 de la LME, se deja expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, de las cuales forma parte integrante el proyecto común de fusión, y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades intervinientes, así como del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 25 de mayo de 2021.- La Administradora única, Cristina Martínez Ochando.

ID: A210035887-1